



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 009-2025/CD/CIP-CDLL**

Trujillo, 13 de febrero de 2025

**VISTO:**

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e. Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

En tal sentido, y con las facultades conferidas por el precitado articulado, la agenda de trabajo de la Comisión de Descentralización y Comités Locales, estará destinada a promover e impulsar las reformas necesarias para fortalecer el proceso de descentralización del CIP – CDLL, en coordinación permanente con el Consejo Directivo y sus Comités Locales debidamente reconocidos, con la finalidad de colocar el proceso de descentralización dentro de la agenda pública del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de La Libertad.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** al Consejo Directivo de la Comisión de Descentralización y Comités Locales del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
<b>PRESIDENTE</b>	LUJAN SILVA ENRIQUE FRANCISCO	54460	ING. CIVIL
<b>VICEPRESIDENTE</b>	SOLIS ALCALDE LUIS ENRIQUE	49243	ING. CIVIL
<b>SECRETARIO</b>	VEJARANO GELDRES AUGUSTO ALEJANDRO	91982	ING. CIVIL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Ley N° 24648

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA**  
Decano Departamental



**Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
Director Secretario

EL/PR  
MC/CM  
Archivo